

Autoriza anticipo Srta. Cristina Lagos Lara
Huépil, 26 de Enero del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°332/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa a asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- La necesidad de contar con dinero en efectivo para cancelación de premios Festival Arco Iris de Huépil.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$1.000.000.- (un millón pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Cristina Lagos Lara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.

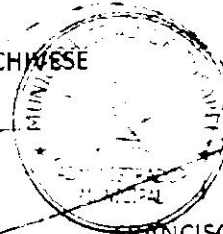
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/AVQ/MWC/jfv